



BANDO

D^a. LORENA RODRÍGUEZ LUCERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO (CÁCERES),

HAGO SABER

Que se ha concedido ayuda a este Ayuntamiento para la realización de **Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2018/2019**. Lo cual se pone en conocimiento de todas las personas que tengan los requisitos exigidos y deseen impartir dichos cursos:

REQUISITOS: (art. 32: Requisitos a cumplir por los formadores Orden de 15 de marzo de 2018)

A).- Estar en posesión de la Titulación de Maestro u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el Curso de Adaptación Pedagógica o Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para los programas de Modalidad A.

B) Para el formador del programa P10 “ Programa de informática básica” Modalidad B los establecidos en el art. 32.4 de la Orden de 15 de marzo de 2018 publicada en el DOE nº 65 de 4 de abril de 2018.

B).- Estar en situación de demandante de empleo o mejora de empleo en el momento de la convocatoria. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 54/1984 de 25 de Diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud (que se entregará en el Ayuntamiento).
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
(Se excluirán las solicitudes que no incluyan este requisito)
- Fotocopia compulsada del DNI. (Obligatorio)
 - Fotocopia compulsada de la tarjeta demanda de empleo actualizada (obligatoria)
- Vida Laboral actualizada. (Obligatorio)
- Documentación para valorar los baremos de méritos.
- Proyecto de Trabajo

BAREMO DE MÉRITOS:

- Para el baremo de méritos se tomará como base el Anexo XII, de la orden de 15 de marzo de 2018 de la Consejería de Educación y Empleo (DOE nº 65, de 4 de abril de 2018. Página 13349), del cual se entregará una copia junto con la solicitud.

Se valorarán los siguientes méritos:

- I.- Situación laboral (Se demostrará con la Vida Laboral.)
- II.- Experiencia docente (con personas adultas o personas no adultas)
- III.- Formación y especialización profesional. (No se tendrá en cuenta para la valoración de méritos por formación específica ni para otro título diferente, el alegado para acceder a la convocatoria, ni el título de investigador que se otorga durante los estudios del doctorado)
- IV.- Proyecto Pedagógico. (Estructura y Contenido y defensa del mismo). Solo se han concedido los programas P03, “Programa Inicial de Educación Secundaria”, P06 “Preparación Obtención Título Educación Secundaria”, y P10 “Programa de informática” por tanto el proyecto pedagógico solo se deberá confeccionar en relación con estos programas. (Ver ANEXO I de la orden de 15 de marzo de 2018 , DOE nº 65 de 4 de abril de 2018).
- V.- Experiencia docente con personas adultas en el municipio de Carcaboso.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Entre el 16 de julio de 2018 y 26 de julio de 2018 , ambos incluidos, a las 13:00 horas. Solo se admitirán las solicitudes entregadas en mano en el Excmo. Ayuntamiento de Carcaboso.

DEFENSA DEL PROYECTO.- El día 27 de julio de 2018 a partir de las 11:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE
CARCABOSO

Carcaboso a 16 de julio de 2018
La Alcaldesa

Firmado digitalmente al margen

.